RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN

EXPEDIENTE CONTRATO Nº: AL/SV–01/2020 (CONTR 2020 366675).

OBJETO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS SITAS EN EL EDIFICIO SITO EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA.

PRESUPUESTO: CUARENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS TREINTA EUROS CON CUARENTA Y CUATRO CÉNTIMOS (**46.430,44**) IVA del 21% incluido.

LOCALIDAD: ALMERÍA.

TÍTULO: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA DE LAS DEPENDENCIAS OCUPADAS EN EL EDIFICIO SITO EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA POR LA DELEGACIÓN DEL GOBIERNO DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA (UNIDAD DE POLICÍA, SERVICIO DE PROTECCIÓN CIVIL), LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL (SECRETARIA GENERAL PROVINCIAL DE JUSTICIA), Y DE LA DELEGACIÓN TERRITORIAL DE AGRICULTURA, GANADERÍA, PESCA Y DESARROLLO SOSTENIBLE (RAMA DESARROLLO SOSTENIBLE).

En el presente expediente, que se ha tramitado en esta Delegación Territorial, se aprecian los siguientes

ANTECEDENTES

Mediante acuerdo de fecha 14 de mayo de 2020, se inició el presente expediente por la Delegación Territorial en Almería de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local. El 7 de junio de 2020 se aprobaron los Pliegos y con esa misma fecha se aprobó el expediente y se determinó la apertura del procedimiento de adjudicación, que es el abierto sobre la base de lo contemplado en los artículos 131.2 y simplificado por lo contemplado en el artículo 159 de la ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos de Contratos del Sector Público. El anuncio de licitación se publica en el perfil del contratante n.º 2019-0000041519 de 17 de junio de 2019.

En la primera sesión de la Mesa de contratación constituida para el expediente de contratación mencionado y, abierto el acto, se comprobó que según el certificado expedido por el Registro General, referentes a las empresas que han presentado ofertas a la licitación son las siguientes:

EMPRESA	FECHA ENTRADA	Nº REGISTRO
GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.	26-06-2020	202088100004533
MASTER SECURITY 3000, S.L.	30-06-2020	202088100004614

Antes de la apertura de los sobres se ha constatado que MASTER SECURYTY 3000, S.L. presento la documentación a través de una oficina de correos el día 26 de junio de 2020, teniendo entrada en el registro de la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local de Almería el 30 de

Es copia auténtica de documento electrónico

junio de 2020, por lo que ha sido **acordada por la Mesa la exclusión de la proposición presentada**, de conformidad con lo establecido en la letra C del punto 4 del artículo 159 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014 "*Las proposiciones deberán presentarse necesaria y únicamente en el registro indicado en el anuncio de licitación*.", así como por incumplimiento del Punto 9.1. **Lugar y plazo de presentación** del Pliego de Clausulas Administrativas Particulares. ("*las proposiciónes, junto con la documentacion preceptiva,* ***se presentarán, dentro del plazo señalado, exclusivamente en el Registro General del órgano de Contratación indicado en el mismo****..." "Serán excluidas del procedimiento de licitación las proposiciones presentadas en cualquier otro registro y por cualquier otro medio"*

Determinándose que la documentación ha sido presentada en tiempo y forma, por la empresa GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A., no así la presentada por MASTER SECURYTY 3000, S.L.

En la sesión de la mesa celebrada el día 31 de julio de 2020, y en sesión pública se procedió a dar a conocer la calificación obtenida en las ofertas técnicas de los licitantes valoradas mediante juicio de valor del informe de la comisión técnica nombrada para esta licitación, Pasa el Sr. Presidente a dar lectura pública a la clasificación obtenida por el licitando admitido, tras la calificación de las respectivas proposiciones técnicas, todo ello contenido en los informes técnicos, disponibles en el Perfil de Contratante, siendo la puntuación obtenida la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.

1.1. Medios Pasivos.

1.1.1 Descripción del edificio:..... **1,75 Ptos.**

1.1.2 Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de intrusión: ..... **1,50 Ptos**

1.1.3 Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de intrusión: .... **1,50 Ptos**

1.1.4. Vulnerabilidades del edificio ante el riesgo de incendio ..... **1,50 Ptos**

1.1.5. Propuesta de soluciones a las vulnerabilidades detectadas ante el riesgo de incendio .... **1,50 Ptos**

1.1.6 Otros riesgos considerados de interés específicamente para el edificio: ..... **1,00 Ptos**

1.2. Medios Activos.

1.2.1 Estudio del sistema contra intrusión: ..... **1,5625 Ptos**
1.2.2.Vulnerabilidades del sistema contra intrusión: ..... **1,5625 Ptos**
1.2.3 Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra intrusión: ..... **1,25 Ptos**
1.2.4. Estudio del sistema contra incendio: ..... **1,5625 Ptos**
1.2.5. Vulnerabilidades del sistema contra incendio: ..... **1,5625 Ptos**
1.2.6. Propuesta de soluciones a las carencias detectadas en el sistema contra incendio: .... **1,25 Ptos**

2. RECURSOS DE APOYO AL SERVICIO OBJETO DE CONTRATO

Centro de control: ..... **2,5 Ptos**
Medios materiales de los que dispone la empresa y como y en que medida
se ponen estos a disposición del Organismo: ..... **2,5 Ptos**
Recursos humanos de los que dispone la empresa en la Delegación a la
que quedará adscrito el servicio objeto contrato: ..... **2,5 Ptos**

Es copia auténtica de documento electrónico

Empresa

Empresa	Estudio de las condiciones de seguridad del edificio objeto del contrato (Max. 10,125 puntos)	Recursos de apoyo al servicio (Max. 7,5 puntos)	TOTAL (Max.17,625 puntos)
Grupo Control	17,5 puntos	7,5 puntos	25,00 puntos

Pasando a continuación a la apertura y lectura del sobre nº 2 «Documentación correspondiente a los criterios de adjudicación cuantificables mediante la aplicación de fórmulas» que contiene la proposición económica y las mejoras gratuitas. Que son las siguientes:

LICITADOR **OFERTA ECONÓMICA (IVA excluido)**

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. 38.050,00, IVA excluido

MEJORAS GRATUITAS

*Bolsa de horas .... **50 horas,** ..... **4 Puntos**

*Compromiso de Mantenimiento preventivo y correctivo del sistema contra incendios existente **SI, 15 Pts**

*Compromiso de sustitución, reparación y/o reubicación de elementos (cámaras y/o detectores magneticos/volumétricos) **SI,** ..... **5 Puntos**

*Tiempo de respuesta para la verificación presencial de alarmas **15 minutos,** ..... **6 Puntos**

*Inclusión de **TODO EL** material necesario para el mantenimiento**,** ..... **5 Puntos**

Una vez concluido el acto público con esta lectura, se prosigue la sesión a puerta cerrada, para hacer los cálculos pertinentes encaminados a asignar la puntuación debida a cada oferta económica, establecidos en el ANEXO VIII, resultando las puntuaciones expuesta en la tabla anterior.

Por lo que una vez sumadas las calificaciones correspondientes a los criterios de juicios de valor y a los criterios mediante aplicación de formulas, las puntuación final es la siguiente:

GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. ... **100 Puntos**

A tenor de lo contemplado en el anexo IX del PCAP la oferta presentada por la empresa licitante no presenta valores anormales o desproporcionados.

Por ello, la Mesa de Contratación determina que la oferta de la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. es adecuada y conveniente para la Administración, por lo que acuerda elevar al Órgano Contratante la propuesta de adjudicación del contrato objeto de la presente licitación a favor de la entidad GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A. con C.I.F. A04038014 por el precio de su oferta económica de TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (38.050,00 €), mas IVA del 21% por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.990,50 €). TOTAL IVA INCLUIDO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (46.040,50 €).

En la tercera sesión de la mesa celebrada el día 26 de agosto de 2020 y una vez analizada la documentación presentada por la empresa **GRUPO CONTROL SEGURIDAD S.A.**, se constata, que:

Es copia auténtica de documento electrónico

En la documentación presentada en el sobre 2 no se justifica la Solvencia Económica, Técnica y Profesional, **Grupo L Subgrupo 06 Categoría 1,** comprobándose seguidamente que en el sobre 1 presento declaración de subcontratación a la empresa **DIMOBA SERVICIOS.S.L., con CIF B-04307120, para la prestación de los Servicios Auxiliares**, así como copia compulsada de la Clasificación con que cuenta la empresa subcontratada que es **Grupo L Subgrupo 06 Categoría 5**.

Examinada la documentación presentada por la empresa, se constata que la misma es correcta.

Vista la Ley 9/07 de 22 de octubre de la Administración de la Junta de Andalucía, la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, el Decreto Legislativo 1/2010 de 2 de marzo por el que se prueba el Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y demás normas administrativas, concordantes y de general aplicación, en uso de las facultades que me han sido delegadas en materia de contratación mediante la art. 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020, así como la Propuesta de la Mesa de Contratación, dicto la siguiente

RESOLUCIÓN

PRIMERO.- ADJUDICAR, tal como establece la Ley 9/17, de 8 de noviembre de Contratos del Sector Público, **EXPEDIENTE CONTRATO Nº:** AL/SV–01/2020 (CONTR 2020 366675) cuyo objeto es **"**SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD, CONEXIÓN A CRA Y SERVICIO DE RESPUESTA ANTE SITUACIONES DE ALARMA, DE DIVERSAS DEPENDENCIAS SITAS EN EL EDIFICIO SITO EN C/ CANÓNIGO MOLINA ALONSO Nº 8 DE ALMERÍA.", a la empresa **GRUPO CONTROL EMPRESA DE SEGURIDAD, S.A.**, con **C.I.F. A04038014** por el precio de su oferta económica de **TREINTA Y OCHO MIL CINCUENTA EUROS (38.050,00 €), mas IVA del 21% por importe de SIETE MIL NOVECIENTOS NOVENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (7.990,50 €). TOTAL IVA INCLUIDO CUARENTA Y SEIS MIL CUARENTA EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (46.040,50 €)** de acuerdo con los precios recogidos en su oferta económica, para el período de **seis meses**.

SEGUNDO.- Procesase a la publicación de esta Resolución de Adjudicación en el perfil del contratante, así como la notificación a los interesados.

Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabrá interponer recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, ante el mismo órgano que dicta la resolución, conforme a lo establecido en el artículo 123 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o directamente recurso contencioso administrativo ante los órganos judiciales del orden jurisdiccional contencioso-administrativo en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente al de su notificación o publicación en el perfil del contratante, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 46,1 de la ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Almería, a la fecha de la firma electrónica
EL CONSEJERO DE TURISMO, REGENERACIÓN, JUSTICIA Y ADMINISTRACIÓN LOCAL
P.D. art. 14 de la Orden de 20 de mayo de 2020

EL DELEGADO TERRITORIAL
José Luis Delgado Valdivia

Es copia auténtica de documento electrónico